

Bases 2022-23

ENDAVANT
ESPORTS

Villarreal CF | Fundación Villarreal CF CV
Temporada 2022-2023

Presentación:

Endavant Esports es un programa de apoyo al deporte de la provincia de Castellón que promueven la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana y el Villarreal Club de Fútbol.

Objeto:

Mediante las presentes bases, se regula el procedimiento de concesión de las ayudas tanto a deportistas individuales como a clubes y eventos deportivos durante la temporada deportiva 2022-23.

Órganos de gestión y adjudicación:

El órgano competente para la adjudicación de las ayudas es la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana.

Ayudas:

Presupuesto total de 550.000€

Categorías:

Clubes:

- Clubes élite. Hasta 15% del presupuesto.
- Clubes base. Hasta 5% de presupuesto.

Deportistas:

- Deportistas élite. Hasta 15.000€
- Deportistas promesa. Hasta 5.000€

Criterios de selección de los clubes para la concesión de ayudas:

- Tener el domicilio social en la provincia de Castellón.
- Disputar los partidos y competiciones como local en la provincia de Castellón.
- Figurar inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la ley 38/2003.
- Participar en la temporada 2022-23 en campeonatos o modalidades deportivas federadas.
- Disponer de un mínimo de 100 licencias deportivas.
- Contar con un presupuesto anual mínimo de 25.000€.
- Clubes élite: serán así calificados aquellos en los que, al menos un equipo, compita entre las dos máximas categorías nacionales de su disciplina deportiva.
- Clubes base: aquellos en los que sus equipos militen en categorías no profesionales.

Criterios de selección de los deportistas para la concesión de ayudas:

- Poseer la nacionalidad española.
- Haber nacido en la provincia de Castellón o estar empadronado actualmente en algún municipio de la provincia desde hace, al menos, 5 años.
- Estar en activo y poseer licencia federativa en vigor.
- Mantener el compromiso de continuar con el entrenamiento y la actividad deportiva de alto nivel durante la temporada 2022-23.
- El deportista no podrá estar sancionado con carácter firme en vía administrativa por infracción en materia de dopaje.
- El deportista no podrá estar sancionado en vía disciplinaria o administrativa por infracción grave o muy grave, en materia de disciplina deportiva.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.

- Deportistas élite: ser mayor de edad y haber ocupado una plaza dentro del 20% inicial de la clasificación general en competiciones nacionales o dentro del 40% inicial de la clasificación general en competiciones internacionales, en la última temporada llevada realizada.
- Deportistas promesa: menor de edad y haber ocupado una plaza dentro del 30% inicial de la clasificación general en competiciones nacionales o dentro del 50% inicial de la clasificación general en competiciones internacionales, en la última temporada llevada realizada.

Formas, lugar y plazos de presentación:

- Para optar a la ayuda, el interesado o representante legal deberá cumplimentar el formulario habilitado en la web www.fundacionvillarrealcf.org/endavantesports aportando la siguiente información:

Clubes

- CIF.
- Copia simple de la inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.
- Certificados de equipo.
- Certificado de licencias federativas.
- Méritos deportivos alcanzados en la última temporada.
- Balance de ingresos y gastos de la última temporada.
- Presupuesto de la temporada 2022-23.
- Certificado de la cuenta bancaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Deportistas

- DNI.
- Copia simple de la licencia federativa.
- Certificado de los méritos deportivos obtenidos la temporada anterior.
- Certificado de la cuenta bancaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Libro de familia o certificado de empadronamiento.

- El plazo para inscribirse dará comienzo el lunes 9 de mayo y se cerrará el martes 31 de mayo.

Resolución y asignación de ayudas:

- El órgano competente, para la resolución de las ayudas será una Comisión Técnica Evaluadora formada por las personas que la Fundación requiera, que resolverá en única instancia, las solicitudes recibidas. Dicha comisión comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y fijará el importe de las ayudas, resolverá la concesión o denegación de estos, siendo su decisión inapelable. Los beneficiarios serán notificados de forma individualizada antes del 15 de junio de 2022.
- La comisión se reserva la facultad de descartar las solicitudes que, aun habiendo conseguido los resultados deportivos exigidos, lo hayan hecho en competiciones consideradas de escasa relevancia.
- Una vez notificados los deportistas seleccionados, los beneficiarios deberán suscribir un acuerdo de compromiso, así como el documento de autorización para el uso por parte de la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana, de los Derechos de Imagen y LOPD, desde dicho instante, estos tendrán el derecho a percibir las ayudas que les hubieran sido asignadas.

Otra información de interés:

Una vez notificada la aceptación dentro del programa Endavant Esports 2022-23, las partes deberán suscribirse el transcurso de un mes desde su notificación un acuerdo para establecer las recíprocas obligaciones establecidas para la percepción de las ayudas. En el supuesto de que el acuerdo no fuera suscrito dentro del plazo establecido, la ayuda será revocada no teniendo el solicitante derecho a percibirla ya que su solicitud se tendrá por desistida.

- Forma de pago: el abono de las ayudas se hará efectivo en dos plazos iguales, siendo el primero el 30 de septiembre de 2022 y el segundo el 30 de enero de 2023. Los abonos se realizarán mediante transferencia en la cuenta bancaria designada por el deportista o club.
- Compatibilidad de los patrocinios: los patrocinios regulados en las presentes bases son compatibles con cualquier otra ayuda que, destinada al mismo objeto, pudiera otorgar cualquier entidad pública o privada. Sin perjuicio de lo anterior, su concesión no podrá suponer en ningún caso sobrefinanciación de la actividad deportiva subvencionada de tal manera que si los Clubes beneficiarios obtuvieran un beneficio a consecuencia de las ayudas entregadas, quedarán obligadas a su reintegro una vez concluida la temporada deportiva.
- Incumplimiento e interrupción de las ayudas: el Deportista o el Club seleccionado deberán reembolsar el importe de la ayuda concedida a la Fundación en las siguientes situaciones:
 - Por incumplimiento de las presentes bases y/o acuerdo suscrito.
 - Por la falta de veracidad o inexactitud de las manifestaciones expresadas en el mismo.
 - En caso de ser sancionado, disciplinaria o administrativamente en materia deportiva. Así como si protagonizase algún comportamiento extradeportivo del que se pueda derivar una imagen negativa de la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana o para las mercantiles directamente controladas por éstos.
- La ayuda no podrá ser anulada ni suspendida unilateralmente por la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana en caso de enfermedad o lesión del deportista, siempre que estas situaciones no se hayan causado por su propia mala conducta, negligencia o falta grave en sus responsabilidades como deportista.

Protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos, UE 2016/679)

Datos identificativos: Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana, constituida mediante escritura pública de 21 de enero de 2008, ante el Notario de Almassora, D. Luis Fernández de Santana, domiciliada en Vila-real, Camino Miralcamp s/n, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana, con C.I.F. G-12.783.478. Teléfono: 964500250. Correo electrónico: endavant@fundacionvillarrealcf.org

- Uso de los datos: administración y promoción de las ayudas concedidas lo cual incluirá del uso de la imagen de los deportistas del Club o bien de los deportistas individuales (vídeos, fotografías, publicaciones, anuncios, web, redes sociales y medios de comunicación). Los participantes en la presente convocatoria autorizan a la Fundación para que ceda sus datos personales al Villarreal CF, SAD para que utilice su nombre e imagen para promocionar su participación en el programa Endavant.
- Plazos de conservación: los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable.
- Legitimación para el uso de los datos: la base legal para el tratamiento de sus datos es:
 - La ejecución del presente contrato privado en el solicitante de las ayudas y la Fundación del Villarreal CF SAD.
 - Cumplimiento de leyes (Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales).
 - Autorización por su parte para el tratamiento de sus datos (interesados o representante legal).
- Destinatario de los datos: en cumplimiento de la normativa aplicable en el sector, sus datos personales podrían ser cedidos a otras administraciones públicas o cuerpos de seguridad en el desempeño de sus funciones. Del mismo modo y en virtud del cumplimiento de la normativa aplicable en derecho laboral, sus datos personales podrán ser cedidos a organismos correspondientes, para en su caso, cumplir con las obligaciones públicas necesarias (Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Estadística...).
- Ejercicio de derechos: puede ejercer sus derechos a través del siguiente medio: email a fundacion@fundacionvillarrealcf.org, aportando documentación que acredite la identidad del solicitante (copia del anverso del Documento Nacional de Identidad, o equivalente). En cualquier caso, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web.